

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Ciudad de México, a 29 de enero de 2021

Con fundamento en los artículos 4 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 4 fracción III, 5, 10, 13 inciso A) fracciones II, IX y X de la Ley General de Salud; 14 párrafo primero y 39 fracciones VI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 y 306 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; 5 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; 18 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y los numerales 15.2.1, 15.2.3, 15.2.6 de la Circular Única de Seguros y Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2014 y como resultado de la revisión de los documentos que se anexaron a la solicitud de Dictamen Anual presentada el 14 de octubre de 2020 y la información complementaria presentada el 11 de enero de 2021, se otorga el presente:

DICTAMEN ANUAL FAVORABLE 2020

A la Institución de Seguros Autorizada
a operar los Seguros del Ramo de Salud

**MEDI ACCESS SEGUROS DE SALUD,
S. A. DE C. V.**

Atentamente

Una firma manuscrita en tinta azul que dice "Javier Mancilla Ramírez".

Dr. Javier Mancilla Ramírez
Director General de Calidad y Educación en Salud

